



Facultad de
Enfermería



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

**INSTRUCTIVO PARA RENDIR VALES EN EL EXTERIOR
ACORDE A LEY 19924 Art 46
y COMUNICADO INTERNO DE DGAF 25/2023**

Dado que el dinero que se entrega es dinero público, a efectos de evitar que tengan que gastar dinero propio para realizar alguna diligencia acorde al cargo, es que la rendición del mismo debe cumplir ciertos requisitos que muchas veces resultan molestos.

Para evitarlas, podemos seguir el PROCEDIMIENTO correcto que es el siguiente:

DÓNDE SE RINDEN LOS VIÁTICOS?

En el Dpto. de Contaduría, Sección Gastos con el **formulario de Declaración Jurada** original, no por mail.

Plazo para rendir: 10 días hábiles, siguientes al regreso del viaje.

FORMULARIO E INSTRUCTIVO, SE BAJAN DE LA PÁG. DE LA FACULTAD:

- www.fenf.edu.uy
- **Gestión y Servicios**
- **Contaduría** (ir al final, bajar instructivo, y bajar formulario)

No se recibirán rendiciones **que no cumplan** con los requisitos solicitados por Auditoría de UDELAR dado que se trata de fondos públicos.

REQUISITOS SOBRE LOS COMPROBANTES:

En caso de rendir con comprobantes, los mismos deben cumplir:

- Los gastos deben ser pagados en efectivo o con débito bancario, **no con crédito.**
- Las boletas a presentar deben ser **originales y tener RUT de la Facultad de Enfermería: 214 481 290 012**

Las boletas deben tener:

- **No tener** tachaduras ni enmiendas
- Deben ser comprobantes **legibles**, visibles, (si son autoborrables, y se va a demorar unos días, sacarles copia, y presentar original y copia)
- Deben ser **del lugar a donde se viajó.**
- **No** pueden ser de **fechas anteriores o posteriores** a las del período autorizado, **excepto el taxi** de domicilio a la terminal (próximo a la hora

Av. Dr. Américo Ricaldoni, Montevideo Uruguay

Teléfono (+598) 2487 00 50

www.fenf.edu.uy



Facultad de
Enfermería



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

de salida), y taxi de terminal a domicilio (próximo a la hora en que llegó).

- **Firma del funcionario** que realizó el gasto (en todos los comprobantes).

SOBRE EL PAGO

Tesorería le deposita el importe en pesos uruguayos.

El importe depositado se compone del importe del viático MAS un 20% que corresponde a un monto a gastar solamente en caso de IMPREVISTOS debidamente justificados.

Este 20% deberá ser devuelto en forma íntegra en caso de no existir imprevistos.

Si se quiere rendir con comprobantes y corresponde devolver dinero, debe hacerse en moneda nacional.

La rendición se tomará a tipo de cambio del BROU a fecha del comprobante.